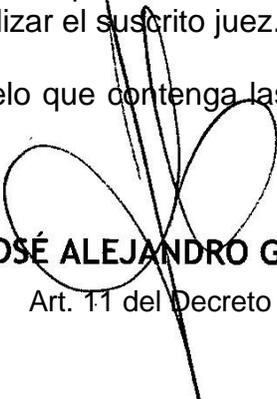


	<b>JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD</b> Medellín, quince de octubre de dos mil veintiuno	
Proceso	INTERROGATORIO DE PARTE EXTRAPROCESO	
Peticionario	Abogado Jaime Antonio Escobar Alvarez	
Absolvente	Sra. Merino Navia	
Radicación	05001-31-03-001-2021-00319-00	
Correo institucional	<a href="mailto:ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co">ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>	

El libelo mediante el cual se pide convocar a absolver interrogatorio de parte extraproceso o como prueba anticipada, se inadmite para que dentro del término de cinco días, so pena de rechazo subsiguiente el peticionario cumpla los siguientes requisitos:

- 1) Indicará cuáles son los nombres correctos de la pretendida absolvente, pues en el libelo petitorio se le cita como LUZ MARINA MERINO NAVIA, pero en el cuestionario escrito allegado reiterativamente se le menciona como LUZ MARIA MERINO NAVIA.
- 2) Explicará qué justificación o finalidad tiene preguntar a la absolvente si es cierto que el señor abogado interrogador actuó como apoderado de ella en procesos judiciales, en acciones de tutela, y otros trámites, pues si ello fue así, él como apoderado debe contar con los poderes en los diferentes asuntos y él mismo debe tener en su poder las respectivas copias o bien puede obtenerlas de los expedientes. Es decir, que se trataría de provocar una confesión innecesaria frente a la existencia de prueba documental.
- 3) Allegará nuevo pliego de preguntas a fin de que respecto de la No. 10 se indique exactamente a qué suma de dinero se refiere. Lo anterior sin perjuicio de la calificación que al momento de formulación del interrogatorio previamente debe realizar el suscrito juez.
- 4) Allegará un nuevo libelo que contenga las correcciones antes exigidas y la explicación pedida.

NOTIFÍQUESE  
El Juez

  
**JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO**

Art. 11 del Decreto 491 de 2020

Ant.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

*La anterior providencia se notifica por Estados Electrónicos*

*No.176 el día 19 de octubre de 2021*

*Mónica Arboleda Zapata*

Notificadora